



Al contestar cite Radicado 2025130000566473
Fecha: 25-09-2025 17:28:58
Destinatario: OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y
LA COMUNICACION

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: DR. CHRISTIAN FELIPE GALINDO RUIZ
Coordinador Grupo Gestión Contractual

DE: OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

ASUNTO: REMISION DE INSUMOS Y SOPORTES PARA LIQUIDACION de la Orden de compra No. 121857 Contrato No. 1566-2023 CELEBRADO CON COMWARE S.A.

Cordial saludo Dr.

Por medio del presente, para su conocimiento y demás fines pertinentes envío los soportes y archivos correspondientes para la verificación preliminar de los insumos requeridos con el objeto de adelantar la liquidación de la Orden de Compra descrita en el asunto de la presente comunicación, por consiguiente, hacemos entrega de la siguiente documentación, para su archivo correspondiente en el expediente contractual a saber, así:

NOMBRE DEL SOPORTE DOCUMENTAL	FOLIOS
1. Informe final de ejecución y supervisión	8
2. Certificación de pago final	1
3. Factura Electrónica de Venta No. FE47952	1
4. Certificado de ingreso 3229 COMWARE S.A. LICENCIAS	1
5. Orden de compra 121857 - CTO MSPS-1566-2023	6
6. Traslado Licencias PPEU664 (2) DEL INGRESO 3229 - 6608	1
7. Cédula Mónica Camacho Casado	1
8. Certificación Seguridad Social y Parafiscales (expedido dentro del los 6 meses siguientes a la terminación de la orden compra)	2
9. Certificado vigencia contador	1
10. Cedula contador	1

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043
Resto del país: (+57) 01 8000 960020



Por lo anterior, quedamos atentos a su amable revisión y gestión.

Cordialmente,

 Firmado
digitalmente
por Didier
Anibal Beltran
Cadena

Jefe Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación

Anexo(s): 23 folios (Carpeta comprimida ZIP).

Elaboró: gflorido
Revisó/Aprobó: Dabeltran

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF19
	FORMATO	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación final de ejecución, cumplimiento y recibo definitivo a satisfacción	Versión:	05

Contrato No.	MSPS-1566 - 2023 Orden de Compra 121857		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	COMWARE S.A		
Nombre del supervisor y/o interventor	Didier Anibal Beltran Cadena	Teléfono / Extensión	Ext. 1651-3060
Dependencia	Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación OTIC		
Objeto del contrato	Contratar la implementación de la plataforma de seguridad microsegmentación definida por software y movimiento lateral, mapeo de dependencia de aplicaciones y prevención en infraestructura (nube) y/o onpremise a nivel de servidores y endpoint para el MSPS		
Fecha de inicio	Miércoles, 12 de diciembre de 2023	Fecha terminación	Domingo, 31 de diciembre de 2023

INFORME FINAL DE EJECUCIÓN					
OBLIGACIONES DERIVADAS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA CCE-139-IAD-2020					
Obligación contractual		Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Supervisor	% Cumplimiento
1	Obligaciones 12.1, 12.2, 12.3, 12.6, 12.7, 12.17, 12.18, 12.20, 12.22, 12.23, 12.24, 12.25, 12.26, 12.27, 12.29, 12.30, 12.33, 12.35	El cumplimiento de estas obligaciones es verificado por Colombia Compra Eficiente, en virtud de lo pactado en el instrumento de agregación de demanda por la tienda virtual del estado colombiano, CCE-139-IAD-2020	No aplica	No Aplica	Verificado por CCE
2	Obligaciones 12.4, 12.5, 12.8, 12.9, 12.10, 12.11, 12.12, 12.13, 12.14, 12.15, 12.16, 12.19, 12.21, 12.28, 12.31, 12.32, 12.34	El cumplimiento de estas obligaciones es verificado por CCE, en virtud de lo pactado en el instrumento de agregación de demanda por la tienda virtual del estado colombiano, CCE-139-IAD-2020	No aplica	La Supervisión verificó que el proveedor cumplió con lo previsto en el instrumento de agregación de demanda, respecto a cada obligación	Verificado por CCE y por el MSPS
OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA N° 121857					
Obligación contractual		Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Supervisor	% Cumplimiento
1	12.36 Entregar el Software de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas de los Documentos del Proceso, particularmente de conformidad con lo	El proveedor entrego el Software de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas mediante el documento "Min Salud Acta entrega licenciamiento , Min Salud Explicacion licenciamiento y INGRESO 3229 COMWARE S.A. LICENCIAS ", tal como obra en el	El soporte de cumplimiento de esta obligación el proveedor entrego las licencias Guardicore Centra Workload Visibility & Enforcement Commitment Workload, Guardicore Centra Guardicore Hunt for	Sin observaciones adicionales	100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF19
	FORMATO	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación final de ejecución, cumplimiento y recibo definitivo a satisfacción	Versión:	05

	descrito en el numeral 2 de los Estudios previos "Lugar de Entrega del Software por Catálogo	Acta de recepción técnica suscrito por las partes	Workloads Commitment Workload y Guardicore Centra Deception Workload Add On Commitment Workload y acta de recepción técnica y el certificado de ingreso de elementos al sistema (almacen) con numero 00000003229 de fecha 29/10/2024			
2	12.37 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	El proveedor no divulgó ante terceros la información entregada por el Ministerio durante la ejecución de la Orden de compra, de acuerdo con las obligaciones establecidas dentro del estudio previo	No aplica	Sin observaciones adicionales	100%	
3	12.38. Contar con todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para entregar el Software y prestar los servicios durante toda la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda y la vigencia de las Órdenes de Compra	El proveedor contó con las autorizaciones por parte del fabricante AKAMAI para la compra, distribución, comercialización de las licencias adquiridas mediante la OC-121857-2023 durante toda la vigencia de la orden de compra	Como evidencia de esta obligación se adjunta: acta de entrega del licenciamiento, los cuales estan publicados en la TVEC	Sin observaciones adicionales	100%	
4	12.39. Contar con el personal certificado para el Software o servicio específico adquirido por la entidad estatal durante la ejecución de todas las Órdenes de Compra a cargo.	Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra, el proveedor contó con el personal idóneo y certificado para la implementación, configuración y puesta en funcionamiento del licenciamiento y servicio específico adquirido.	El soporte de cumplimiento de esta obligación, esta bajo el documento "Certificación cumplimiento del requisito de personal idoneo"	Sin observaciones adicionales	100%	
5	12.40. Seguir las instrucciones de la Entidad Compradora para la Entrega del Software y la Prestación de servicios adicionales, siempre y cuando se encuentren enmarcadas en los contratos de licenciamiento y	El proveedor acató las instrucciones de la Entidad Compradora de acuerdo con lo establecido en el estudio previo para la Entrega del licenciamiento	No aplica	Sin observaciones adicionales	100%	

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF19
	FORMATO	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación final de ejecución, cumplimiento y recibo definitivo a satisfacción	Versión:	05

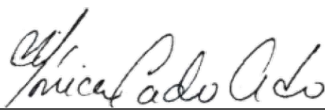
	distribución de software del fabricante					
6	12.41. Garantizar la protección de datos e información entregada por las Entidades Compradoras, de conformidad con las disposiciones legales vigentes	Se garantizó, durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra, la protección de datos e información a que se tuvo conocimiento y acceso de conformidad con las disposiciones legales vigentes	No aplica	Sin observaciones adicionales	100%	
7	12.42: El Proveedor debe garantizar la entrega del Software y prestación de servicios adicionales en todo el territorio nacional. En el caso de los Servicios adicionales, el Proveedor puede atender las necesidades de la Entidad Compradora remotamente, de acuerdo con las especificaciones definidas en la Solicitud de Cotización.	El proveedor entregó el Software de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas. No se solicitaron servicios adicionales.	Acta de recepción técnica y el certificado de ingreso de elementos al sistema	No aplica	100%	
8	12.43: Entregar a la Entidad Compradora los certificados de competencias y certificados académicos de las personas que presten servicios adicionales, si esta los solicita.	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de la orden de compra no se solicitaron servicios adicionales	No aplica	No aplica	NA	100%
9	12.44. Brindar servicio de soporte y capacitación cuando lo solicite la Entidad Compradora en la orden de compra, en los términos descritos en el Estudio Previo	El proveedor prestó los servicios de soporte y capacitación en los términos que requirió el Ministerio.	El soporte de cumplimiento de esta obligación, esta bajo el documento "Certificación Entrenamiento Akama"	Sin observaciones adicionales	100%	
10	12.45 En el caso de las modalidades SaaS y similares, suspender el acceso a la o las aplicaciones. Se entenderá por suspensión que el	No aplica, toda vez que durante la ejecución de las actividades incluyendo la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los productos adquiridos en el contrato no se presentaron interrupciones del	No aplica	No aplica	N/A	

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF19
	FORMATO	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación final de ejecución, cumplimiento y recibo definitivo a satisfacción	Versión:	05

	Proveedor configúrela aplicación de tal forma que la entidad no pierda información ni configuraciones. La entidad deberá pagar los servicios mínimos que se mantengan antes de restablecer el servicio o entregar la información a la Entidad Compradora.	servicio que generaran costos adicionales para el MSPS. Esto debido que no se realizaron instalaciones o configuraciones bajo la modalidad SaaS, toda la configuración se llevo a cabo bajo la modalidad IAAS (Infraestructura como Servicio)				
11	12.46: Si el Proveedor es un distribuidor autorizado o Partner, extender a la entidad compradora todos los beneficios que reciba del fabricante relacionados con el Software.	El proveedor cuenta con la categoría de Partner de Akamai bajo Certificado "service provider de Akamai Para Guardicore", de los cuales traslado todos los beneficios a la entidad los adquiridos como distribuidor autorizado o Partner mediante documento "Traslado de beneficios asociados al servicio – Akamai Guardicore"	El soporte de cumplimiento de esta obligación está bajo el documento "Traslado de beneficios asociados al servicio – Akamai Guardicore"	Sin observaciones adicionales	100%	
12	12.47. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra	El proveedor utilizó la información dada por el Ministerio para los fines estrictos de la ejecución de la orden de compra, sin darle otro uso	No aplica	Sin observaciones adicionales	100%	
14	12.48. Mantener la condición de distribuidor autorizado del Fabricante durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda y de todas las Órdenes de Compra	Se mantuvo la condición de Parthnet Autorizado de los productos (Akamai) autorizado para vender productos y servicios "service provider de Akamai Para Guardicore" durante la vigencia de la orden compra	El soporte de cumplimiento de esta obligación, esta bajo el documento Certificado "service provider de Akamai Para Guardicore"	Sin observaciones adicionales	100%	
15	12.49. Mantener la debida confidencialidad e integridad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra	El proveedor mantuvo la confidencialidad de la información conocida durante la orden de compra, y no se tuvo conocimiento de un manejo para fines diferentes	No aplica	Sin observaciones adicionales	100%	

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.



Representante Legal: COMWARE S.A

Monica del Pilar Camacho Casado

Fecha: 25/05/2026

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF19
	FORMATO	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación final de ejecución, cumplimiento y recibo definitivo a satisfacción	Versión:	05

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. INFORME DE EJECUCIÓN TÉCNICA

- 1.1. Supervisor designado: El supervisor del contrato fue designado al Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación OTIC HENRY DIAZ DUSSAN, mediante comunicado 07/12/23, para efectos de la liquidación el supervisor del contrato es el actual jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación OTIC, el Ing Didier Anibal Beltran Cadena
- 1.2. Fecha de inicio: martes, 12 de diciembre de 2023
- 1.3. Fecha de terminación del contrato: domingo, 31 de diciembre de 2023
- 1.4. Ejecución del contrato o convenio: El contratista COMVARE S A entregó todos los productos contratados:

1	wpa01--AKAMAI 65 Guardicore CentraWorkload Visibility & Enforcement Commitment Workload
2	wpa01--AKAMAI 25 Guardicore Centra Additional 5 Use Cases Quantity Based Commit Technical Advisory Hours
3	wpa01--AKAMAI 42 Guardicore Centra Guardicore Certified Segmentation Admin Commitment Training Seats
4	wpa01--AKAMAI 47 Guardicore Centra Guardicore Hunt for Workloads Commitment Workload
5	wpa01--AKAMAI 44 Guardicore Centra Guardicore Certified Segmentation Engineer Commitment Training Seats
6	wpa01--AKAMAI 42 Guardicore Centra Guardicore Certified Segmentation Admin Commitment Training Seats
7	wpa01--AKAMAI 25 Guardicore Centra Additional 5 Use Cases Quantity Based Commit Technical Advisory Hours
8	wpa01--AKAMAI 145 LatAm Essentials Tier 3 12 Service Requests per quarter apply when total Akamai spend from \$10001 to \$25000 monthly
9	wpa01--AKAMAI 34 Guardicore Centra Deception Workload Add On Commitment Workload
10	wpa01--AKAMAI 73 Guardicore Centra Guardicore Devices Installation SaaS Commitment Device
11	wpa01--AKAMAI 78 App & API Protector Included Upto 10000 GB

También desarrolló las actividades en el tiempo de ejecución conforme a las obligaciones pactadas, de esta manera se satisface la necesidad prevista en el estudio previo. Toda la documentos elaborados producto de la ejecución contractual están debidamente firmados por las partes y son custodiados por el Grupo de Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales dado que los mismos contienen información que debe ser confidencial de acuerdo con la Ley 1712 de 2014

- 1.5. Informe sobre modificaciones: No hubo modificaciones a la Orden de Compra
- 1.6. Relación de informes específicos entregados y pactados en el contrato:

INFORME	PERIODO	FECHA DE ENTREGA
1	Informe Parcial diciembre 2023	2023-12-15

- 1.7. Informe sobre Registro de Derechos de Autor. SI ☐ N/A ☒
Observaciones : Como resultado de la ejecución del contrato no se generaron documentos que requieran su inscripción ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF19
	FORMATO	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación final de ejecución, cumplimiento y recibo definitivo a satisfacción	Versión:	05

2. OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN

No existen obligaciones posteriores a la liquidación

3. INFORME DE EJECUCIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Valor inicial del contrato o convenio	\$ 2.374.932.266,16
Valor adiciones	0,00
Valor total incluidas las adiciones	\$ 2.374.932.266,16
Valor total ejecutado	\$ 2.374.932.266,16
Valor pagado o desembolsado al contratista.	\$ 2.374.932.266,16
Saldo a favor del contratista.	0,00
Valor a reintegrar o reintegrado por parte del contratista. *Adjuntar copia del reintegro si el mismo tuvo lugar	0,00
Valor a liberar	0,00
Informe sobre la ejecución de valor destinado a imprevistos, cuando los mismos hayan sido pactados.	N/A
Información sobre rendimientos financieros cuando aplique	N/A
Relación de subcontratos cuando haya lugar, indicando su objeto, valor, estado de ejecución, pago y liquidación	N/A
Adjuntar relación de pagos expedida por el área u organismo competente	Se adjunta certificado expedido por el Grupo de Tesorería del 23/04/2024

3.1. RELACIÓN DE RADICADOS DE LAS CUENTAS DE COBRO TRAMITADAS PARA EL CONTRATO:

No. Pago	No. Radicado	Periodo de la cuenta
Unico pago	202313000484403	Diciembre - 2023

4. INFORME DE EJECUCIÓN ASPECTOS LEGALES

4.1. PÓLIZAS O GARANTÍAS EXIGIDAS.

Fecha de aprobación de la garantía. La cual debe ser anterior a la suscripción del acta de inicio.	Póliza N° 1000171112601 aprobada el 12 de diciembre del 2023
Información sobre la vigencia extensión de la vigencia, para los casos de liquidación del contrato. (Se debe adjuntar la garantía, extendida)	Póliza N° 1000171112601 – Amparo de cumplimiento vigente hasta el 30/06/2026

4.2. CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Se certifica pago de aportes a seguridad social durante toda la ejecución del contrato. SI ☒ NO ☐
El proveedor certificó el pago de aportes de seguridad social durante toda la ejecución de la orden de compra.

4.3. OTROS ASPECTOS RELEVANTES

5. MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF19
	FORMATO	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación final de ejecución, cumplimiento y recibo definitivo a satisfacción	Versión:	05

Se realizaron seguimientos semanales de manera conjunta entre el proveedor "COMWARE SA" y los profesionales de apoyo a la supervisión por parte de la OTIC del MinSalud; Así mismo se llevó control de la ejecución de las sesiones de trabajo conjuntas programadas (presenciales y virtuales), mediante registro en listas de asistencia.

6. RIESGOS

Durante la ejecución de esta orden de compra, no se generaron alertas, materialización o modificaciones a los riesgos definidos en la matriz de riesgos de los estudios previos

7. DOCUMENTOS ADJUNTOS

Certificado pago seguridad social ultimo mes
 Certificado junta de contadores
 Copia de la cedula revisor fiscal
 Copia tarjeta profesional revisor fiscal
 Certificado pago tesoreria
 Certificado ingreso almacen
 Acta de recepción técnica de los elementos (Acta Entrega Licencia Suscripción)

8. OBSERVACIONES

La Supervisión informa que toda la documentación y los productos del contrato —tales como casos de uso, configuraciones de instalación de licencias dentro de la infraestructura tecnológica de nube pública y listas de asistencia— reposan de manera digital en el Grupo de Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales.

Lo anterior, por tratarse de documentos que contienen información sensible, como nombres completos, correos electrónicos, números de celular y números de documentos de identidad. La divulgación de esta información podría ser explotada por ciberdelinquentes para la ejecución de actividades maliciosas, tales como secuestro de información (*ransomware*), ataques de denegación de servicio (DoS/DDoS) y campañas de *phishing*, afectando directamente la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información. Por estas razones, dichos documentos no pueden ser publicados en sitios de información pública como TVEC.

Lo anterior, en concordancia con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, en sus artículos 19 (literales a, i) y 20.

De conformidad con lo anterior, EL (LOS) SUPERVISOR(ES) CERTIFICA (N) QUE:

1. Revisado el porcentaje de cumplimiento reportado por el proveedor COMWARE SA, certifico que el porcentaje de cumplimiento total del contrato es de 100 %.
2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el proveedor durante todo el periodo de ejecución del contrato en mención.
3. Recibí de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por el proveedor durante todo el periodo de ejecución de del contrato en mención.

En constancia, firmo:


 Firmado digitalmente por
 Gabriel Alfonso
 Florido Granados



Firmado digitalmente
 por Didier Beltran
 Cadena

Didier Anibal Beltran Cadena
 Supervisor MSPS-1566 - 2023 Orden de Compra 121857


 Firmado digitalmente por
 John Yimmy
 Campo Rosero

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., lunes, 25 de mayo de 2026

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TESORERÍA DEL MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCION SOCIAL**

Que se ha cancelado las sumas que a continuación se relacionan, de acuerdo a la siguiente información:

CONTRATO No. 1566-2023
NOMBRE: COMWARE S.A.
IDENTIFICACIÓN: NIT. 860.045.379

Pagos por concepto de Contrato de Prestación de Servicios:

RUBRO	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR BRUTO
C-1901-0300-33	483941723	2023-12-28	2.374.932.266,16
TOTAL, PAGOS			2.374.932.266,16

Se expide, a los veintitrés (23) días de abril 2024

 Firmado digitalmente
por Nancy Oviedo
Montañez
Fecha: 2024.04.23
10:24:15 -05'00'

NANCY OVIEDO
Coordinadora Grupo de Tesorería

Elaboró: Slopezb

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
COMWARE S.A. NIT: 860.045.379-1**

CERTIFICA:

1. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera. Igualmente, es responsable de la correcta liquidación y pago oportuno de los aportes de seguridad social y parafiscales.
2. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año que terminará el 31 de diciembre de 2026.
3. De acuerdo con los registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por **COMWARE S.A.**, la compañía da cumplimiento al pago de salarios, prestaciones sociales y ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos laborales y pensiones, así como los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente a los seis (6) últimos meses, dando cumplimiento a la Ley 100 de 1993, teniendo en cuenta los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 y sus modificatorios.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
 - Verificación del pago de las planillas PILA que se relacionan a continuación, de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 1990 de 2016 y sus modificatorios:

No. de Planilla	Fecha de Pago
9494489653	19/11/2025
9495967081	10/12/2025
9498127110	20/01/2026
9499814637	18/02/2026
9501136535	17/03/2026
9502666201	16/04/2026
9504262715	15/05/2026

5. De igual manera certifico que a partir del 1ro de septiembre de 2013, la compañía realiza la autorretención del impuesto sobre la renta para la equidad-CREE presentada en los plazos establecidos, lo anterior fue modificado y reemplazado por la autorretención especial de renta bajo la Ley 1819 de diciembre de 2016.

6. Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de las planillas PILA que me ha suministrado la compañía.

Esta certificación se expide para dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2.002, y Art. 1º de la Ley 828 de 2003 y no podrá ser utilizado para otros fines.

Dada en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,



GERARDO PRADA MIRANDA
Revisor Fiscal
TP 30.593-T
CERC-0027-26

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.484.930**

PRADA MIRANDA

APELLIDOS

GERARDO

NOMBRES


FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-JUN-1962**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

20-OCT-1980 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500100-00158630-M-0019484930-20090606 0012191730A 1 6200016616

REGISTRADORA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6099029780594403

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GERARDO PRADA MIRANDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19484930 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 30593-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

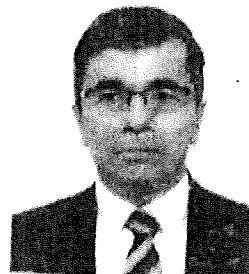
República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

30593-T

**GERARDO
PRADA MIRANDA
C.C. 19484930**

**RESOLUCION INSCRIPCION 1601
UNIVERSIDAD LIBRE**



FECHA 07/11/1991

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

38102

194266

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.ideqs.com

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMWARE S A
Nit: 860045379 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00064866
Fecha de matrícula: 4 de agosto de 1975
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra. 13 No. 97-98
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: radicacionfacturaelectronica@comware.com.co
Teléfono comercial 1: 6016382100
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra. 13 Nro. 97-98
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudiciales@comware.com.co
Teléfono para notificación 1: 6016382100
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 1278, Notaría 11 Bogotá, del 28 de julio de 1.975, inscrita el 5 de agosto de 1.975, bajo el No. 28.742 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada COMPANIA COLOMBIANA DE ASESORIAS E INVERSIONES S.A..

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2327 otorgada en la Notaría 11 de Bogotá el 5 de diciembre de 1.975, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 1.975, bajo el No. 32.101 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de COMPANIA COLOMBIANA DE ASESORIAS E INVERSIONES S.A por el de COMPANIA COLOMBIANA DE ASESORIAS E INVERIONES S.A usará como sigla COLINVERSIONES S.A e introdujo otras reformas.

Por E.P. No. 0020 de la Notaría 18 de Santafé de Bogotá, del 5 de enero de 1.993, inscrita el 15 de enero de 1993, bajo el No. 392.496 del libro IX, se fusionó la sociedad COMPAÑIA COLOMBIANA DE ASESORIAS E INVERSIONES S.A. sigla COLINVERSIONES S.A. Absorbiendo la sociedad SOL ANDINA S.A.

Por E.P. No. 0029 de la Notaría 18 de Santafé de Bogotá del 6 de enero de 1.993, inscrita el 18 de enero de 1.993, bajo el No. 392.496 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de COMPAÑIA COLOMBIANA DE ASESORIAS E INVERSIONES S. A. usará como sigla COLINVERSIONES S.A. por el de COMWARE S.A.

Por Escritura Pública No. 1760 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 23 de diciembre de 2014, inscrita el 5 de enero de 2015 bajo el número 01901194 del libro IX, la sociedad de la referencia se escinde sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad COLSERVICE S.A que se constituye.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por resolución No. 04022 del 29 de agosto de 1.975, inscrita el 3 de septiembre de 1.975 bajo el número 29.474 del libro IX, la Superintendencia de Sociedades otorgó permiso definitivo de funcionamiento.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 28 de julio de 2074.

OBJETO SOCIAL

Integración de servicios y soluciones de tecnología informática y de telecomunicaciones. En desarrollo de su objeto, la compañía podrá, entre otras, realizar las siguientes actividades: 1. Prestar todo tipo de servicios y/ o distribuir cualquier tipo de bienes relacionados con las telecomunicaciones y la informática. 2. Prestar servicios básicos de telecomunicaciones autorizados para las empresas para cursar correspondencia publica con utilización del espectro electromagnético, en los términos establecidos en la normatividad vigente sobre la materia. 3. Proveer sistemas de acceso inalámbrico de banda ancha en telecomunicaciones. 4. Proveer soluciones integrales de sistemas de datos y/o voz y/o video. 5. Distribuir productos de datos, telefonía y soluciones convergentes de voz, datos y video. 6. Representar casas nacionales y extranjeras fabricantes o vendedoras de equipo de oficina, de procesamiento de palabra, imagen o voz, de computadores, de programas para estos, de cajeros electrónicos, de fotocopadoras y de equipos de transmisión y recepción de datos por cable, de líneas telefónicas, microondas, telex, satélites y de cualquier medio de telecomunicaciones en general. 7. Distribuir, vender y comercializar equipos de informática, ofreciendo plataformas para soportar aplicaciones de bases de datos, servidores corporativos, servidores de internet y

correo electrónico, impresión, seguridad de datos, almacenamiento y monitoreo de redes. 8. Prestar servicios de gestión documental y empresarial, así como soluciones de manejo de documentos electrónicos, sistemas de automatización de procesos (workflow), manuales de normas y procedimientos. 9. Distribuir, vender y comercializar software aplicativo y licenciamiento de bases de datos. 10. Asesorar, implementar, gestionar y prestar servicios de mesa de ayuda (help desk) 11. Prestar servicios de contact center y/o call center. 12. Prestar servicios de data center para centro alterno de procesamiento, contingencia, housing o colocation, hosting o arrendamiento de hardware y software ubicados en el data center y centro de pruebas de referencia (benchmark) 13. Diseñar, implementar, y/o proveer soluciones de seguridad y/o de contingencia en informática. 14. Prestar servicios de outsourcing de datos, voz, impresión, redes eléctricas internas y redes lógicas. 15. Prestar servicios de administración y gestión de redes de información. 16. Prestar servicios de capacidad de cómputo. 17. Prestar servicios de capacitación en informática y/o telecomunicaciones. 18. Prestar servicios de consultoría y/o interventoría en informática y/o telecomunicaciones. 19. Prestar servicios de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo para equipos y/o programas de informática y/o telecomunicaciones. 20. Prestar servicios de asesoría, consultoría, integración, adaptación y capacitación técnica para equipos de informática y/o telecomunicaciones con sus respectivas aplicaciones. 21. Proveer sistemas de gestión, administración y monitoreo de redes y sistemas de seguridad. 22. Diseñar, construir, readecuar y/ o implementar centros de sistematización de informática; centros de cómputo (data center), y telecomunicaciones, con los componentes de control de acceso, circuito cerrado de televisión, sistemas de detección y extinción de incendios, aire acondicionado y unidades de suministro ininterrumpido de potencia (ups) 23. Diseñar, construir, readecuar y/o implementar redes de cableado estructurado; redes inalámbricas, y redes eléctricas. 24. Adquirir, usufructuar, gravar o limitar, arrendar y/o subarrendar equipos de cómputo y telecomunicaciones. 25. Suministrar, dotar e instalar soluciones informáticas y/o telecomunicaciones con los componentes de hardware, software, servicios de mantenimiento y garantía. 26. Importar, exportar, distribuir, adquirir, enajenar, tomar en arriendo, producir, ensamblar, instalar y adecuar los equipos de informática y/o telecomunicaciones, aplicativos de informática y/o telecomunicaciones, incluyendo toda clase de repuestos, accesorios y suministros para dichos equipos, lo mismo que las obras necesarias para el funcionamiento de los equipos en los centros de informática y/ o telecomunicaciones. 27. Prestar servicios de business process outsourcing (BPO), gestión de centros de atención y soporte. 28. Desarrollar, distribuir, vender y comercializar software. 29. Comprar, enajenar, importar, exportar, comercializar, tomar en arriendo, fabricar, ensamblar, instalar y adecuar todo tipo de bienes y equipos afines, complementarios y relacionados con la energía, energías alternativas, sistemas de enfriamiento, acondicionamiento ambiental y telecomunicaciones, tales como: ups, subestaciones, plantas eléctricas, transformación de voltaje, equipos de distribución eléctrica, equipos de protección y respaldo de energía, grupos electrógenos, sistemas de acumulación de energía, equipos de corrección y regulación eléctrica, sistemas de alojamiento de equipos eléctricos, torres y postes de distribución de energía y aires acondicionados. 30. Prestar los servicios de diagnóstico, asesoría técnica, estudios de ingeniería, interventoría, consultoría, diseño, suministro, construcción, instalación, configuración, actualización, mantenimiento, transporte, equipos afines,

complementarios y relacionados con la energía, energías alternativas, sistemas de enfriamiento, acondicionamiento ambiental y telecomunicaciones. 31. Construir toda clase de obras de ingeniería y arquitectura afines, complementarias y relacionadas con la energía, energías alternativas, sistemas de enfriamiento, acondicionamiento ambiental y telecomunicaciones. 32. Diseño, fabricación, producción, ensamblaje, importación, exportación, comercialización, arrendamiento, compra o venta, distribución, suministro, instalación, soporte, mantenimiento, reparación, provisión o intermediación de negocios sea como agente, comisionista o cualquier otra forma de mandato de equipos y sistemas de: (i) centrales, (ii) alarmas, (iii) circuitos cerrados de televisión (CCTV), (iv) visión o escucha remotos, (v) detección, (vi) extinción, (vii) para diseño e implementación de redes y/o servicios de telecomunicaciones, (viii) pasivos de redes, (ix) activos, (x) automatización (xi) control de acceso, (xii) control de acceso RFI, (xiii) control perimetral, (xiv) biométricos o cualquier otra técnica semejante (xv) cableado estructurado y (xvi) soluciones en domótica y servicios de gestión energética para la vigilancia y seguridad privada. 33. Fabricación, ensamblaje, importación, exportación, compra o venta de equipos electrónicos y periféricos para procesamiento y comunicación de datos y otras aplicaciones de la electrónica moderna. 34. La prestación de servicios de análisis y programación de sistemas y procesamiento de datos. Para la realización de su objeto, la compañía podrá: 1. Invertir en acciones, bonos, cédulas, títulos de deuda pública o privada, en sociedades comerciales de cualquier tipo ya sea como fundadora, promotora o compradora de derechos o acciones. 2. Agenciar a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para prestar sus servicios, o comprar y vender sus productos, importarlos o exportarlos; efectuar importaciones y exportaciones al amparo de lo dispuesto en la ley y demás normatividad aplicable: 3. Contratar prestamos, girar, endosar, garantizar, cobrar y descontar títulos valores. 4. Tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable. 5. Tomar o dar dinero en mutuo, con o sin intereses. 6. Dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de las actividades de la empresa. 7. Constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación empresas destinadas a la realización de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social y tomar intereses como participe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo; hacer aportes en dinero, en especie o en servicio a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberla. 8. Adquirir u otorgar concesiones para su explotación. 9. Prestar todo tipo de asesoría a personas naturales o jurídicas fuera o dentro del país en el ramo de las finanzas y de mercadeo. 10. La sociedad podrá sin limitación alguna, garantizar obligaciones adquiridas por terceros, para lo cual el representante legal de la sociedad está facultado para suscribir los respectivos contratos de hipoteca, prenda, fiducias mercantiles, encargos fiduciarios, otorgar avales, suscribir títulos valores o cualquier otro mecanismo de garantía de las mencionadas obligaciones y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo. 11. Participar en procesos de contratación pública y/o privada relacionados con el objeto social. 12. Conformar uniones temporales, consorcios, alianzas estratégicas y

cualquier otro tipo de asociación lícita permitida por la ley para el desarrollo de su objeto social. 13. En general, realizar todas aquellas actividades que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. 35. Establecer o suprimir sedes, sucursales, agencias y establecimientos de comercio dentro o fuera del país.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$14.000.000.000,00
No. de acciones : 28.000.000,00
Valor nominal : \$500,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$12.364.045.000,00
No. de acciones : 24.728.090,00
Valor nominal : \$500,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$12.364.045.000,00
No. de acciones : 24.728.090,00
Valor nominal : \$500,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un presidente y dos (2) suplentes. Los suplentes en su orden reemplazarán al presidente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A. Representar legalmente a la sociedad, judicial y extrajudicialmente como persona jurídica y usar la firma social; B. Administrar los negocios de la sociedad y sus bienes; C. Constituir mandatarios generales o especiales y delegar temporalmente algunas de sus funciones; D. Celebrar libremente toda clase de actos u operaciones que no requieran autorización de la junta directiva o de la asamblea general de accionistas de acuerdo con estos estatutos. E. Nombrar y remover el personal de empleados necesarios para el buen funcionamiento de la sociedad, con excepción de los nombramientos reservados por la ley o por estos estatutos a otros órganos, F) Convocar a la asamblea general de accionistas y rendir a estos órganos los informes obligatorios y los que soliciten; G) Solicitar autorización previa de la asamblea de accionistas para enajenar las agencias, distribuciones y representaciones comerciales que tuviere o llegare a tener la compañía; H) Solicitar autorización previa de la asamblea de accionistas para garantizar obligaciones a terceros, salvo en compañías en que la sociedad tenga un interés mayoritario I) Otorgar garantías y cauciones de las que trata el artículo 115 del Decreto Extraordinario No. 1.651 de 1961, o cualquier norma que lo modifique, en relación con los empleados extranjeros que salgan del país; y, J) Otorgar las garantías necesarias para que los empleados

extranjeros obtengan visas, de conformidad con decreto 1.000 de 1986, o cualquier norma posterior que los modifique, y comprometerse, ante las autoridades competentes y en los términos por ellas señalados, a garantizar el regreso de sus empleados extranjeros y de sus familias, incluyendo el compromiso de sufragar todos los gastos respectivos, al país de origen, o de última residencia anterior. Corresponde a la junta directiva autorizar a los representantes legales de la sociedad para realizar operaciones que sobrepasen la suma de cinco mil (5.000.00) Salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1325 del 9 de febrero de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2015 con el No. 01910920 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Luis Alberto Bocanegra Clavijo	C.C. No. 14225485

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Presidente	Monica Del Pilar Camacho Casado	C.C. No. 51910468

Por Acta No. 1482 del 9 de noviembre de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 2018 con el No. 02393851 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Presidente	Luis Fernando Rojas Gutierrez	C.C. No. 79510910

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luis Alberto Bocanegra Clavijo	C.C. No. 14225485
Segundo Renglon	Monica Del Pilar Camacho Casado	C.C. No. 51910468
Tercer Renglon	Jaime Octavio Losada Sarmiento	C.C. No. 19170943

SUPLENTE CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
----------------	--------	----------------

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Primer Renglon	Angela Ines Bahamon De Bocanegra	C.C. No. 38235683
Segundo Renglon	Daniel Mauricio Hernandez Bocanegra	C.C. No. 1020712350
Tercer Renglon	Luis Fernando Rojas Gutierrez	C.C. No. 79510910

Por Acta No. 77 del 25 de marzo de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2015 con el No. 01937395 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luis Alberto Bocanegra Clavijo	C.C. No. 14225485
Segundo Renglon	Monica Del Pilar Camacho Casado	C.C. No. 51910468
Tercer Renglon	Jaime Octavio Losada Sarmiento	C.C. No. 19170943

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Angela Ines Bahamon De Bocanegra	C.C. No. 38235683

Por Acta No. 88 del 22 de octubre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2018 con el No. 02393366 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Luis Fernando Rojas Gutierrez	C.C. No. 79510910

Por Acta No. 91 del 29 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2021 con el No. 02751042 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Daniel Mauricio Hernandez Bocanegra	C.C. No. 1020712350

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 91 del 29 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2021 con el No. 02751041 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	RUBIO SAMACÁ ASOCIADOS	N.I.T. No. 800084853 8

Persona SOCIEDAD POR ACCIONES
Jurídica SIMPLIFICADA.

Por Documento Privado No. 0001-21 del 1 de abril de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2021 con el No. 02751043 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Gerardo Prada Miranda	C.C. No. 19484930 T.P. No. 30593-T

Por Documento Privado del 21 de marzo de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2025 con el No. 03224275 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Ingrid Katherine Triana Mariaca	C.C. No. 1012437426 T.P. No. 293889-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 68 del 22 de enero de 2025, otorgada en la Notaría 44 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de Enero de 2025, con el No. 00054250 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Nohora Inés Albornoz Bello, identificado con la cédula de ciudadanía No. 41.785.094, (el "Apoderado"), para que represente judicial, extrajudicial, arbitral, prearbitral y administrativamente a COMWARE S.A. en todos los asuntos, incluyendo pero sin limitarse, a los de carácter constitucional (como las tutelas), civil, comercial, arbitral y contencioso administrativo, en que intervenga o deba intervenir y que se surtan ante cualquier jurisdicción, instancia o funcionario, por lo que, en desarrollo del poder general, el poderdante queda expresamente facultado para ejecutar los siguientes actos: a) Recibir citaciones, notificaciones y traslados de cualquier demanda o actuación civil, arbitral, contencioso administrativa, constitucional o iniciada por cualquier funcionario que se formule contra la Sociedad, b) Representar judicial y legalmente a la Sociedad ante cualesquiera corporaciones, entidades públicas o privadas, funcionarios o empleados del orden judicial, administrativo o arbitral, en cualquier proceso, actuaciones, diligencia, acto o prueba extraproceso, en que intervenga o deba intervenir la Sociedad como parte activa, pasiva o tercero, c) Rendir interrogatorios de parte, testimonios, declaraciones y demás actuaciones en nombre y representación de la Sociedad, ante cualquier autoridad judicial, pública, privada, funcionarios o empleados del orden judicial, administrativo o arbitral, también en cualquier proceso, actuaciones, diligencia, acto o prueba extraproceso, en que intervenga o deba intervenir la Sociedad como parte activa, pasiva o tercero. d) Celebrar y/o coadyuvar conciliaciones procesales o extraprocesales, así como transacciones, en nombre de la Sociedad en los procesos en que intervenga como parte o tercero, siempre y cuando para la ejecución de tal actuación el apoderado general presente nota de vigencia del poder, e) Solicitar e intervenir en la práctica de toda clase de pruebas y/o medidas cautelares anticipadas solicitadas por la Sociedad o que deban surtirse con su citación o intervención; f) Intervenir en nombre de la Sociedad, con la facultad expresa de

conciliar, en todas las audiencias de conciliación en que sea citada o deba comparecer la Sociedad, bien sea judicial, prearbitral, arbitral o contencioso administrativo y en toda conciliación extra-procesal o autónoma que se surta ante cualquier centro de conciliación o ante cualquier autoridad; g) Iniciar y llevar a término en representación de la Sociedad cualquier proceso de toda índole incluyendo constitucional, civil, arbitral o contencioso administrativo; h) Desistir de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre de la Sociedad, de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva; I) Designar apoderados judiciales que representen a la Sociedad en los procesos o actuaciones judiciales constitucionales, civiles, arbitrales o contencioso administrativas en-que la Sociedad, actúe o deba actuar como demandante, demandado o tercero, así como revocar dichos poderes especiales; J) Contestar cualquier demanda que curse ante la jurisdicción constitucional, civil, arbitral o contencioso administrativa y formular demandas de reconvencción; k) Celebrar compromiso para dirimir los conflictos constitucionales, civiles, comerciales y contencioso administrativos y/o, respecto de cualquier otro asunto que sea susceptibles de dirimir por un Tribunal de Arbitramento y convenir las prórrogas para la duración del proceso y demás condiciones especiales o particulares del compromiso; l) Representar a la Sociedad ante cualquier trámite adelantado ante cualquier autoridad administrativa o particular que ejerza funciones públicas; m) Revisar el expediente, obtener copias, radicar documentos, notificarse y renunciar a términos de ejecutoria, interponer los recursos de la vía gubernativa, asistir a audiencias, recibir, desistir, conciliar, asumir, transigir, sustituir, realizar allanamientos, reasumir, solicitar aplazamientos y realizar todos los actos necesarios para dar cumplimiento al presente mandato. Segundo: Que se entenderá vigente el presente poder general en tanto no sea revocado expresamente o no se den las causales que la ley establece para su terminación.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1336	30-VIII-1977	11 BTA.	12-IX-1977 NO. 49.683
841	26- III-1985	32 BTA.	1-IV-1985 NO.167.894
3038	17-X -1986	32 BTA.	27-X -1986 NO.199.741
4158	15-XII -1987	32 BTA.	31-XII-1987 NO.225.889
3604	19-IX -1989	32 BTA.	28-IX -1989 NO.276.124
1683	21- V -1990	32 BTA.	30- V -1990 NO.295.581
3701	29- V -1991	6 BTA.	4-VI -1991 NO.328.217
296	6-II -1992	32 STAFE BTA	20-II -1992 NO.356.392
3071	10-IX -1992	32 STAFE BTA	25-IX -1992 NO.379.961
0020	5-I -1993	18 STAFE BTA	18-I -1993 NO.392.495
0029	6-I -1993	18 STAFE BTA	18-I -1993 NO.392.496
4008	24-VI -1993	18 STAFE BTA	24-VI -1993 NO.410.281

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0005350 del 10 de diciembre de 1999 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00707715 del 15 de diciembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002242 del 31 de agosto de 2004 de la Notaría 15 de Bogotá	00950822 del 2 de septiembre de 2004 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 0002859 del 21 de diciembre de 2005 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.

01028117 del 22 de diciembre de 2005 del Libro IX

E. P. No. 0001132 del 4 de junio de 2007 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.

01135970 del 5 de junio de 2007 del Libro IX

E. P. No. 1760 del 23 de diciembre de 2014 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.

01901194 del 5 de enero de 2015 del Libro IX

E. P. No. 451 del 11 de marzo de 2016 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.

02071617 del 14 de marzo de 2016 del Libro IX

E. P. No. 0660 del 8 de abril de 2016 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.

02093234 del 13 de abril de 2016 del Libro IX

E. P. No. 4021 del 6 de noviembre de 2018 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.

02393365 del 8 de noviembre de 2018 del Libro IX

E. P. No. 3915 del 16 de septiembre de 2021 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.

02750459 del 6 de octubre de 2021 del Libro IX

E. P. No. 5379 del 15 de noviembre de 2024 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.

03201665 del 29 de enero de 2025 del Libro IX

E. P. No. 0423 del 11 de marzo de 2026 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.

03363412 del 30 de marzo de 2026 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 29 de septiembre de 2015 de Representante Legal, inscrito el 7 de octubre de 2015 bajo el número 02025737 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- CBA ASOCIADOS SAS

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2014-12-22

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9511
Actividad secundaria Código CIIU: 4651
Otras actividades Código CIIU: 6202, 8220

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: COMWARE S A - SEDE SANTA SOFIA
Matrícula No.: 02859505
Fecha de matrícula: 25 de agosto de 2017
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 8 No 12B 61 Edificio Bic
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMWARE S A - SEDE PRINCIPAL
Matrícula No.: 02982085
Fecha de matrícula: 6 de julio de 2018
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 13 No. 97 - 98
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 323.432.347.383
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han

sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 12 de mayo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.910.468**

CAMACHO CASADO

APELLIDOS
MONICA DEL PILAR

NOMBRES

Monica Camacho Casado
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **08-SEP-1968**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66
ESTATURA

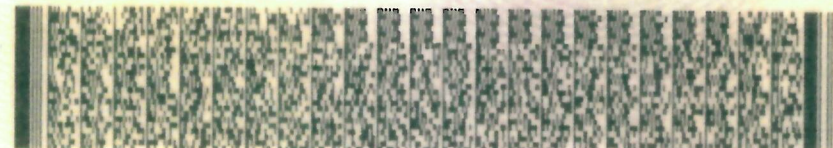
A+
G.S. RH

F
SEXO

10-NOV-1986 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torner
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORNER

INDICE DERECHO



A-1500100-00027743-F-0051910468-20080721 **0001319809A 1** 6170012510

DATOS ENVÍO

NOMBRE: ITAU CORREDOR DE SEGUROS COLOMBIA S.A.

DIRECCION:

CIUDAD: BOGOTA-BOGOTA



DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: COMWARE S.A.

IDENTIFICACIÓN: 860045379-1

TELÉFONO: 6382100

DIRECCIÓN:

CIUDAD: BOGOTA

OBSERVACIONES: Modificacion De Datos Generales +
Prórroga..CERTIFICADO DE MODIFICACION

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

CERTIFICADO DE MODIFICACION

Póliza N°: 1000171112601

Certificado: 1 N°: 002

Fecha de Expedición: 11/10/2024

VIGENCIA
DEL SEGURO

DESDE

06/12/2023

Día Mes Año

HASTA

31/12/2026

Día Mes Año

A las 00 horas

A las 24 horas

VIGENCIA
DEL
CERTIFICADO

DESDE

30/06/2024

Día Mes Año

HASTA

30/06/2026

Día Mes Año

A las 00 horas

A las 24 horas

ASEGURADO

NOMBRE

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

IDENTIFICACIÓN

900474727-4

BENEFICIARIOS

NOMBRE

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

IDENTIFICACIÓN

900474727-4

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE

TELÉFONO

% DE
PART.ITAU CORREDOR DE SEGUROS
COLOMBIA S.A.

5818181

100%

DATOS DE LA PÓLIZA

CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	
GRUPO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL	
PÓLIZA APROBADA	
SUMA:	2024
FECHA:	
REVISOR:	

SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVARCLIENTE
Página 1 de 4

OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO

ORDEN NO. 121857 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD MICROSEGMENTACIÓN DEFINIDA POR SOFTWARE Y MOVIMIENTO LATERAL, MAPEO DE DEPENDENCIA DE APLICACIONES Y PREVENCIÓN EN INFRAESTRUCTURA (NUBE) Y/O ONPREMISE A NIVEL DE SERVIDORES Y ENDPOINT PARA EL MSPSV ATENDIENDO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO

NOTA : SE PROCEDE CON EL AJUSTE DE FECHA FINAL A LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL BIEN SEGUN SOLICITUD DEL CLIENTE

CUMPLIMIENTO	DEDSE 06/12/2023 HASTA 30/06/2026	✓
SALARIOS Y PRESTACIONES	DEDSE 06/12/2023 HASTA 31/12/2026	✓
CALIDAD DE LOS BIENES SU	DEDSE 06/12/2023 HASTA 30/06/2026	✓

AMPAROS

CÓDIGO	COBERTURA	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA
1000602861701	CUMPLIMIENTO	30/06/2024	30/06/2026	\$ 356,239,840	\$ 1,068,720
1000602861701	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	08/12/2023	31/12/2026	\$ 118,746,613	\$ 0
1000602861701	CALIDAD DE LOS BIENES SUM	31/12/2024	30/06/2026	\$ 474,986,453	\$ 1,068,720
				TOTAL	\$ 2,137,440

Código de Clausulado que aplica: 22/12/2017-1327-P-05-CU-0000000000050-00DI. Consulte este clausulado en la página www.segurosbolivar.com

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

\$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA:	\$ 2,137,440
IVA PRIMA:	\$ 406,114
TOTAL A PAGAR	\$ 2,543,554

Firma Representante Legal



Página en blanco

RECIBO DE PAGO DE SU SEGURO

Póliza Principal N°: 1000171112601
Póliza N°: 1000602861701
Certificado: 1 N°: 002
Fecha de Expedición: 11/10/2024

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: COMWARE S.A.

\$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA: \$ 2,137,440.00
IVA: \$ 406,114.00

TOTAL A PAGAR \$ 2,543,554.00

PERIODICIDAD DE PAGO: ANUAL

NOTA: COMPROBANTE VÁLIDO CON SELLO DEL CAJERO

SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR



MEDIOS DE PAGO

Podrá realizar su pago por medio de:

- Ingresando a www.segurosbolivar.com, seleccione la opción "Pago en Línea" e ingrese su número de identificación.
- Página Web de Davivienda : Seleccionar la opción "Pago de otros servicios", escoja la compañía Seguros Bolívar S.A. e ingrese la referencia 0629797988611002
- En las oficinas del Banco Davivienda, Bancolombia y Banco de Occidente a nivel nacional.
- En los puntos de pago de almacenes Éxito, Carulla, Pomona y Surtimax a nivel nacional.
- Desde su celular marcando el #322 opción 1-5, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Consulte los medios de pago y condiciones en www.segurosbolivar.com opción "Pago en Línea", sección "otros medios de pago".

Copia CLIENTE

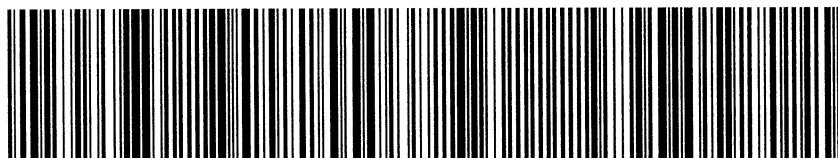
Firma Representante Legal

Página 1 de 2

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

TOTAL A PAGAR \$ 2,543,554.00

PARA PAGO EN BANCOS



(415)7709998010260(8020)0629797988611002(3900)000002543554(96)20241125

NOTA: COMPROBANTE VÁLIDO CON SELLO DEL CAJERO

REFERENCIA 0629797988611002

Póliza Principal N°: 1000171112601

Póliza N°: 1000602861701

Valor efectivo :

Banco:

Cheque N°:

Valor cheque:

Copia BANCO

Realice el pago en bancos a través de los convenios:

Davivienda: 1044189

Bancolombia: 64912

Banco de Occidente: 18659

Grupo Éxito: 4382

Página en blanco



SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

NIT: 860002180-7

Certifica que la póliza de Cumplimiento N° **1000171112601** endoso **1** expedida el **11/10/2024** por un valor de **\$ 2,543,554** incluido el IVA, no expirará por falta de pago de la prima, al igual que los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, ni podrá ser revocada unilateralmente, ya que para todos los efectos legales se considera pagada bajo el acuerdo de pago de primas que se tiene con el tomador de la misma, a través del Acuerdo de Digitación en Línea y/o del acuerdo con su Intermediario de Seguros.

Dado en Bogotá a los 11 días del mes de Octubre de 2024.

Firma Representante Legal

Página en blanco

VALIDACIÓN POLIZA CTO 1566 - 2023

Datos de Póliza

Número de Póliza
1000171112601

Ramo
CUMPLIMIENTO CU

Datos de Tomador
Tipo de Documento
NIT
Número de Documento
860045379

Datos de Beneficiario
Tipo de Documento
NIT
Número de Documento
900474727

Ver Anexos (4)

Soportes de Póliza

Modificación - Anexo 1
Fecha expedición: 11/10/2024

Modificación - Anexo 1
Fecha expedición: 11/10/2024

Modificación - Anexo 1
Fecha expedición: 11/10/2024

Emisión - Anexo 0
Fecha expedición: 12/12/2023

DATOS ENVÍO
NOMBRE: ITAU CORREDOR DE SEGUROS COLOMBIA S.A.
DIRECCION:
CIUDAD: BOGOTA-BOGOTA

DATOS DEL TOMADOR
NOMBRE: COMWARE S.A.
IDENTIFICACION: 860045379-1
TELEFONO: 6322100
DIRECCION:
CIUDAD: BOGOTA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO
CERTIFICADO DE MODIFICACION
Póliza N°: 1000171112601
Certificado: 1 N°: 002
Fecha de Expedición: 11/10/2024

VIGENCIA DEL SEGURO	DESDE 06/12/2023 Día Mes Año	HASTA 31/12/2026 Día Mes Año
VIGENCIA DEL CERTIFICADO	DESDE 30/06/2024 Día Mes Año	HASTA 30/06/2026 Día Mes Año

ASEGURADO
NOMBRE: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
IDENTIFICACION: 900474727-4

BENEFICIARIOS
NOMBRE: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
IDENTIFICACION: 900474727-4

DATOS DEL ASESOR
NOMBRE: ITAU CORREDOR DE SEGUROS COLOMBIA S.A.
TELEFONO: 6322100
% DE PART: 100%

DATOS DE LA PÓLIZA
CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

P455-0

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

Modificación - Anexo 1

Fecha expedición: 11/10/2024

Modificación - Anexo 1

Fecha expedición: 11/10/2024

Modificación - Anexo 1

Fecha expedición: 11/10/2024

Emisión - Anexo 0

Fecha expedición: 12/12/2023

Seguros Comerciales Bolívar S.A. NIT. 900.002.180-3
Avenida El Dorado N° 68 B - 21, piso 10 Constanador 3410077
Bogotá D.C., Colombia
www.segurosbolivar.com

SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR

CLIENTE
Página 1 de 4

Póliza a la cual accede
N°:1000721112603

OBJETO DEL CONTRATO**OBJETO**

ORDEN NO. 121857 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD MICROSEGMENTACIÓN DEFINIDA POR SOFTWARE Y MOVIMIENTO LATERAL, MAPEO DE DEPENDENCIA DE APLICACIONES Y PREVENCIÓN EN INFRAESTRUCTURA (NUBE) Y/O ONPREMISE A NIVEL DE SERVIDORES Y ENDPOINT PARA EL MSPSV ATENDIENDO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO

NOTA : SE PROCEDE CON EL AJUSTE DE FECHA FINAL A LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL BIEN SEGUN SOLICITUD DEL CLIENTE

CUMPLIMIENTO	DEDESE 06/12/2023 HASTA	30/06/2026
SALARIOS Y PRESTACIONES	DEDESE 06/12/2023 HASTA	31/12/2026
CALIDAD DE LOS BIENES SU	DEDESE 06/12/2023 HASTA	30/06/2026

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

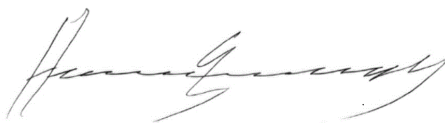
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2026, a las 10:49:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600453791
Código de Verificación	8600453791260611104907

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297779857



PIB
10:49:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMWARE S A identificado(a) con NIT número 8600453791:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/06/2026 10:50:43 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 860045379**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141904199** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

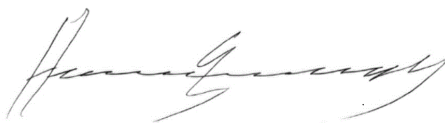
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2026, a las 10:51:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51910468
Código de Verificación	51910468260611105143

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297780118



PIB
10:51:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MONICA DEL PILAR CAMACHO CASADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51910468:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:54:17 AM horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **51910468**

Apellidos y Nombres: **CAMACHO CASADO MONICA DEL PILAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/06/2026 10:52:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **51910468** y Nombre: **MONICA DEL PILAR CAMACHO CASADO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141904492** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO